



FECHA DE ELABORACIÓN			18 DE SEPTIEMBRE 2026
RESPONSABLE	ORDENADOR	DEL	MISAEI NARANJO AFRICANO
GASTO			
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
La Institución Educativa Técnica La Chamba, en cumplimiento de su misión institucional y de su responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo, requiere adelantar la contratación para realizar la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa que incluye la cocina, rectoría y unidad sanitaria de la sede principal, así como las unidades sanitarias de las sedes La Isla y La Luisa. La necesidad surge como consecuencia del deterioro progresivo de algunos espacios físicos ocasionado por el uso permanente de las instalaciones, las condiciones ambientales y el desgaste natural de los materiales, situación que afecta las condiciones de funcionalidad, seguridad, comodidad, salubridad y bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa. La infraestructura educativa constituye un elemento fundamental para el desarrollo de los procesos pedagógicos y administrativos, en la medida en que los ambientes escolares adecuados favorecen la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, fortalecen los procesos de enseñanza y aprendizaje y contribuyen a la prestación eficiente del servicio público de educación. Por esta razón, es necesario intervenir los espacios objeto del presente proceso, garantizando que estos cumplan con las condiciones mínimas requeridas para su adecuado funcionamiento y conservación. La intervención propuesta busca mejorar las condiciones físicas de las instalaciones mediante obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento que permitan optimizar el funcionamiento de la cocina escolar, fortalecer las condiciones de trabajo y atención en el área de rectoría y garantizar ambientes sanitarios seguros, higiénicos y funcionales en las sedes rurales Principal, La Isla y La Luisa. Estas acciones contribuirán directamente al fortalecimiento de la calidad educativa, al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo integral de los estudiantes, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). De igual manera, la presente necesidad se encuentra alineada con los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación y las políticas educativas promovidas por el Ministerio de Educación Nacional, orientadas a garantizar el acceso, permanencia, calidad, inclusión y bienestar de la población estudiantil mediante la disposición de ambientes de aprendizaje seguros, dignos y adecuados. En este sentido, el mejoramiento de la infraestructura educativa constituye una estrategia fundamental para asegurar el desarrollo efectivo de las actividades académicas, administrativas, de bienestar y de apoyo a la comunidad educativa. Asimismo, las intervenciones proyectadas aportan al fortalecimiento de los entornos escolares protectores y saludables, favoreciendo condiciones que promuevan el bienestar integral de los			



estudiantes, el mejoramiento de los procesos institucionales y la conservación de los bienes públicos destinados a la educación. La ejecución de estas obras permitirá optimizar el uso de los recursos físicos de la institución y garantizar que la infraestructura responda de manera adecuada a las necesidades actuales de la comunidad educativa.

Para el año 2026 la Gobernación del Tolima asignó recursos financieros con fuente de financiación Monopolio, transferidos en el marco del proyecto “Construcción, mejoramiento y mantenimiento de sedes educativas urbanas y rurales de instituciones educativas públicas a cargo de la Entidad Territorial Certificada (ETC) del departamento del Tolima, identificado con BPIN 2024004730089, los cuales deben ser ejecutados exclusivamente en las siguientes actividades:

(...)

- Construcción y/o ampliación de infraestructura educativa.
- Apoyo a la supervisión e interventoría de obras de infraestructura educativa.
- Mejoramiento, mantenimiento y adecuación de sedes educativas urbanas y rurales.

Lo anterior, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las siguientes metas del proyecto:

(...) P1S22MP12: 8 nuevos ambientes seguros, pertinentes e inclusivos para educación básica y media.

P1S22MP13: 494 ambientes mejorados para el bienestar escolar en básica y media.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el correspondiente proceso de contratación para la ejecución de las obras requeridas, garantizando la inversión eficiente de los recursos del Fondo de Servicios Educativos y contribuyendo al cumplimiento de los fines de la educación, al mejoramiento continuo de la calidad educativa y al fortalecimiento de las condiciones necesarias para la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa Técnica La Chamba y sus sedes.

OBJETO

REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE INCLUYE: COCINA, RECTORIA, UNIDAD SANITARIA SEDE PRINCIPAL Y LAS UNIDADES SANITARIAS SEDE LA ISLA Y LA LUISA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 .



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Obra Pública por Modalidad de Selección de Régimen de Contratación Inferior a 20 SMMLV.

Imputación Presupuestal:

Nº CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
007	2.1.2.02.02.005.02	1.2.4.1.04	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 4.978.003,00
007	22.2201.0700.04 - 2.3.2.02.02.005.02	1.3.3.6.04	AMPLIACION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FI	\$ 30.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$ 34.978.003,00

Valor estimado del contrato: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRES PESOS M/CTE (\$34.978.003,00).

Forma de pago: El valor del contrato será cancelado en dos (2) pagos: el primero correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total mediante acta parcial de obra, de acuerdo con el avance efectivamente ejecutado, verificado y recibido a satisfacción por el supervisor, y el cincuenta por ciento (50%) restante, con la presentación y aprobación del acta final de obra, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto contractual, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

1. Acta parcial o final correspondiente
2. Informe de cumplimiento expedido por el Supervisor
3. Factura de electrónica de venta o documento equivalente
4. Copia de la planilla de pago de aportes a seguridad social

Plazo del contrato: Treinta (30) Días Calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	BENIGNO TAVERA BUCURÚ
C.C.:	14.398.749
Dependencia:	DOCENTE TUTOR PTA FI



REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario con fecha de generación de 2026 – La actividad comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso
- Certificado de antecedentes si es persona natural Procuraduría, Contraloría, Policía, RNMC y si es empresa, antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso
- Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Certificado Redam
- Registro Copnia
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago (NO certificado)
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia. Adjuntar máximo 3 contratos con su respectiva acta de liquidación acreditando la experiencia.
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas
- Diligenciamiento de anexos

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- Servicios de Mantenimiento de Edificios
- Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- Construcción de otras obras de ingeniería civil



Entre otros afines al objeto del contrato.

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse “**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente”.

CÁMARA DE COMERCIO

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, o afines, así:

- Servicios de Mantenimiento de Edificios
- Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- Construcción de otras obras de ingeniería civil

Entre otros afines al objeto del contrato.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados o afines así mismo en la cámara de comercio.

- Servicios de Mantenimiento de Edificios
- Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- Construcción de otras obras de ingeniería civil

Entre otros afines al objeto del contrato.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del mes de curso.



ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del mes en curso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
2. Expedir la factura electrónica de venta o su equivalente y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
4. Garantizar que los bienes y el servicio entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
5. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Técnica La Chamba:

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
2. Designar un supervisor para el contrato.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal



es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Dada la discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la Circular 108 de Mayo 28 de 2020 emitida por la Secretaría de Educación del Tolima, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato
Calidad de los Bienes y del Servicio	Plazo del Contrato y 6 meses más	20% del valor del Contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa Técnica La Chamba INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

MISAEEL NARANJO AFRICANO
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: Sergio Luis Castro Varón/ Auxiliar Administrativo 407-10